

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.233.-WEINGUTER BARON KARL SEGFRIED VON STRAUSS ERBEN TRUST REG contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 12-4-84, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Marbella por el concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-1.696-E (7012).

25.302.-COOPERATIVA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (INSMAN, S. C. I.), contra acuerdo del TEA Provincial de Santander de 30-10-83, desestimatoria de reclamación interpuesta contra acuerdos recaídos en expedientes instruidos por la Inspección de la Delegación de Hacienda de Santander por Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal y Renta de las Personas Físicas.-1.651-E (6966).

25.306.-BANCO DE CASTILLA, S. A., contra resolución del TEAC, Vocalía 2.ª, R.G. 2.877-2-1982 y R.S. 187-82, de fecha 5-5-84, notificada el 21-11-84, Impuesto sobre Sociedades y Recargo Transitorio, ejercicio 1977, que estima parcialmente la reclamación económico-administrativa al anular la liquidación anteriormente girada y calificar el expediente de «omisión», con sanción del 50 por 100.-1.647-E (6962).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.351.-Don BARTOLOME MATAS ISERN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21-11-1984, sobre instalación de una estación de servicio por CAMPSA en el aeropuerto de Palma de Mallorca.-3.179-E (13233).

25.355.-Doña JULIA MARIA SERNA IGLESIAS contra resolución del Colegio Nacional de Opticos, de fecha 22-6-1984, sobre solicitud de colegiación en el Colegio Nacional de Opticos de la recurrente.-3.177-E (13231).

25.357.-Don JOSE SANCHEZ CIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-11-1984, sobre multa derivada de falta de ingresos de retenciones del Impuesto de la Renta.-3.178-E (13232).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.653.-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEMOLOGOS Y ESPECIALISTAS EN DIAMANTE contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre creación de un Colegio Oficial de Gemólogos y Especialistas en Diamante.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-2.888-E (11915).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 859/1984 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Francisco Alvarez Chamadoira contra la Empresa «Celestino de la Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Pasajes San Pedro, calle General Mola, sin número, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propios de dicha Empresa siguientes:

Seis camisas del motor «Werkspoor», nuevas, de repuesto.

Cuatro dinamos de corriente continua, usadas.
Una cámara frigorífica compuesta de compresor (buen estado de conservación), de aproximadamente 18 metros cúbicos.

Un motor «Werkspoor», de 580 CV, usado.
Un compresor de aire ABC.
Un eje cigüeñal de motor auxiliar.
Tres culatas de motor «Werkspoor», de 1.580 CV, nuevas.

Una bomba de aceite de motor de 1.580 CV.
Un juego de piñones de la distribución motor N de 1.580 CV.

Ocho camisas nuevas de «Werkspoor», o 390 centímetros.

Dos compresores ABC.
Seis pistones de aluminio, motor «Werkspoor», de 1.580 CV.

Tres fardos de malletas de calbe, o 24.
Nueve piñones de motor (incluido el piñón del eje motriz del motor, de 1.580 CV).

Cinco redes de arrastre de pesca.
Valorado todo ello en 9.910.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 28 de junio de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-10.177-E (51756).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo, número 2 de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 1.045/1984 seguidos en esta Magistratura a instancia de don Enrique Bonan Bozo y 67 más, contra «Conductores Eléctricos Mercadé, Sociedad Anónima», sobre cantidad, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final del edicto se detallan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo, el día 4 de septiembre, en primera subasta, a las diez y treinta y cinco horas; el día 2 de octubre, a las diez y veinticinco horas, en segunda subasta, y el día 30 de octubre, a las nueve y treinta y cinco horas, en tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad, la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las fincas que se sacan a subasta son:

Lote número 1. Urbana. Porción de terreno, sita en Torredembarra, partida Capella, de cabida 257 metros y 4 decímetros cuadrados. En esta parcela existen edificaciones. Finca número 54 al folio 117, libro 1 del tomo 1 de Torredembarra. Valor: 925.261 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Porción de tierra, sita en Torredembarra, partida Capella y Vila, de cabida 4.221 metros y 68 decímetros cuadrados, de los cuales 3.824,18 metros cuadrados son superficie útil y los restantes 397,50 metros cuadrados a vía pública en proyecto. Según inscripción primera se segregaron de la finca 829,70 metros cuadrados, quedando reducida a 3.391 metros y 8 decímetros cuadrados. Finca número 1.000 al folio 14 del libro 10 del tomo 139 de Torredembarra.

Valor: 12.210.034 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Pieza de tierra plantada de algarrobos, sita en Torredembarra, en la partida Capella del Rose, de cabida 32 áreas y 85 centiáreas. Finca número 123 al folio 12 del libro 2 de Torredembarra, tomo 34 del archivo.

Valor: 11.824.940 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Porción de terreno sito en Torredembarra, partida Capella o Villa, de cabida 1.261 metros 78 decímetros cuadrados, de la cual 1.206,78 metros cuadrados corresponden a superficie útil y el resto serán ocupados por vía pública en proyecto. Finca número 914 al folio 37 del libro 9 de Torredembarra y tomo 122 del archivo.

Valor: 4.343.659 pesetas.

Lote número 5. Urbana. Porción de tierra sita en Torredembarra, partida Capella, de cabida 2.182 metros y 7 decímetros cuadrados. En el solar existen edificaciones construidas. Finca número 53 al folio 112 del libro 1 de Torredembarra y tomo 1 del archivo.

Valor: 7.854.748 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Casa, sita en Torredembarra, plaza del Rosario, número 3, compuesta de planta baja y piso, con un patio interior, de extensión superficial de casa y patio de 1.728 metros cuadrados. Finca número 1.409 al folio 22 del libro 12 de Torredembarra y tomo 173 del archivo.

Valor: 6.220.243 pesetas.

Lote número 7. Porción de tierra, sita en Torredembarra, partida Capella, de cabida 450 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de Juan Maragall y herederos de Juan Bautista Pons; al sur, con finca de CEMSA; al este, con finca de CEMSA, y al oeste con don José Fortuny y finca de CEMSA. Finca número 1.608, al folio 106 del libro 164 de Torredembarra y tomo 1.119 del archivo.

Valor: 1.621.115 pesetas.

Valor total de las 7 fincas: 45.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, se expide el presente en Tarragona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.—10.197-E (51777).

VALENCIA

Edictos

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 12.852/1983, y otros acumulados 362/1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de don Daniel Gómez Cabrero y otros, contra la empresa «José María Sese» sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda del piso primero, puerta dos, superficie construida en 148 metros 50 decímetros cuadrados. Porcentaje 20 por 100. Inscrita al tomo 403, de la sección 3.^a de Afueras. Folio 167, finca 40.830, inscripción primera. 4.000.000 de pesetas.

Local comercial. Sin distribución interior, de una superficie aproximada de 235 metros cuadrados. Porcentaje 30 por 100. Inscrita al tomo 1.945, libro 403, folio 163, de la sección 3.^a de Afueras. finca número 48.828, inscripción primera. 5.000.000 de pesetas.

Suma total. 9.000.000 de pesetas.

Dichas viviendas constituidas como fincas independientes corresponden al edificio en Valencia, calle Marqués de Zenete, número 16.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, si los hubiera al crédito que se persigue, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—10.192-E (51771).

★

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 34.567-70/1984, ejecución número 149/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Serrano Reig y otros en Xativa (Valencia), contra la empresa «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», Camí dos Molins, s/n, sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina de fabricación, de mesa plana para papel marca «Bianes» de 2,10 metros de ancho y 100 minutos de velocidad con desgote, por rodillo cuatro foils y cinco cajas aspirantes, guía automática de tela. Tres secciones de Bayetas. Dieciséis secadores de 1,50 metros. Un satinador de 3,50 metros. Una enrolladora Pope. Bobinadora Pinach y accionamiento general de toda la máquina, equipada con caja de entrada y bombas adecuadas, potencia instalada 552 CV; 5.000.000 de pesetas.

2. Un aparato de serrar mandriles, motor 1,5 CV; 45.000 pesetas.

3. Una grúa puente con movimientos de desplazamiento longitudinal, transversal y elevación. Potencia instalada 17,5 CV. Capacidad 7,5 toneladas; 1.000.000 de pesetas.

4. Un generador de vapor, marca «Steam-block» timbrado, a 11 kilos ccm² y 5.000 kilos, vapor hora, con todos sus accesorios. Potencia instalada 49,6 CV; 1.500.000 pesetas.

5. Máquina de preparación de adhesivos de almidón, con 4 depósitos de almacenaje y un mezclador «Henry Pratt», de doble tanque y tres bombas de trasiego. Potencia instalada 34 CV; 2.000.000 de pesetas.

Suma total: 9.545.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la ciudad de Xativa (Valencia), Cami dos Molins, s/n. Xativa (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 27 de junio de 1985.-El Magistrado, Victor Jose Barrachina Juan.-10.191-E (51770).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1985-3.ª, instado por doña María Remedios Rosell Piquer y doña María Remedios Piquer Casanovas contra don Juan Avila Marquez y doña Juana Alarcón Avila, he acordado por providencia de fecha 18 de junio de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre unifamiliar compuesta de planta baja y piso con cubierta de tejado, sito en Cunit, partida de Cunit, con frente a la calle Llobregat, ocupando una total superficie construida de 140 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto, o sea, 90 metros cuadrados a la planta piso. Construido en la parcela 3, de la manzana número 12 de dicha partida de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al folio 64 del libro 111 del Ayuntamiento de Cunit, tomo 1.239 del Archivo, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas, la cual servirá de tipo, sin que sean admisibles las posturas que no cubran el mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del expresado tipo de la subasta.

Dado en Barcelona, a 18 de junio de 1985.-El Secretario, Jose Manuel Pugnairé.-4.916-6 (51817).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1116-segunda de 1984-segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Donostiamediterránea, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.200.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños al momento del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

90. Número noventa y dos.-Piso ático, puerta tercera, escalera derecha, en la octava planta alta de la casa señalada de números 264-266 de la avenida San Antonio María Claret, de esta ciudad. Consta de: Recibidor, pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero; tiene una superficie de 80 metros y 20 decímetros cuadrados más terraza. Linda, al norte, con avenida San Antonio María Claret; al sur, con rellano de la escalera propia y piso ático, puerta tercera de la escalera izquierda; al este, con piso ático, puerta segunda de la escalera izquierda; al oeste, con piso ático puerta segunda; por debajo, con piso sexto, puerta tercera de la propia escalera y tercera de la escalera izquierda, y por encima, con cubierta del edificio.

Cuota, 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.387, libro 1.263, folio 207, finca 78.324.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.-El Secretario.-6.496-A (51783).

Cédula de cuación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona en autos de quita y espera seguidos a instancia de don Ramón Garriga Ventosa (que tiene solicitado el beneficio de pobreza, digo de justicia gratuita), con el

número 713-85-N, por medio de la presente se cita a sus acreedores, con domicilio desconocido, para que el día 15 de julio próximo, a las doce horas, puedan asistir, por sí o por medio de persona que les represente con poder bastante, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, debiendo aportar el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, a 1 de julio de 1985.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-10.196-E (51776).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 216/1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Centro Asistencial Buenos Aires, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Fernández Ruiz de Villegas, don Juan Antonio Copano Abad y doña María Teresa López Blanco, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma que luego se dirá de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Edificio de forma irregular.-En la Barriada de Puntales, calle Jimena de la Frontera, s/n, en esta capital, que se compone de tres cuerpos, los cuales forman una «Y» y consta de planta baja y dos superiores, con dos accesos, uno al Este y otro al Oeste. La edificación y su zona de acceso ocupa una superficie de 1.094 metros y 94 decímetros cuadrados y el resto, hasta la total superficie de la parcela que se describe seguidamente, está situado al fondo de la edificación y se destina a patio. Su entrada principal la tiene por la calle Jiménez de la Frontera.

Está construido sobre una parcela de 1.534 metros y 90 decímetros cuadrados, o sea, un rectángulo de 50,16 metros de largo, por 30,60 de ancho. Tiene su frente al norte, en la calle Jimena de la Frontera y linda: Por su derecha, entrando, al oeste, con finca de los señores Villodre y Lazarich; por su izquierda, al este, con los señores Carpio Sierra y resto de la finca matriz, constituida por una franja de terreno y junto a ésta, otro pequeño trozo de terreno; y por su fondo, al sur, nuevamente con señores Carpio Sierra.

Inscrita al tomo 788, libro 545, folio 85, finca número 26.438, inscripción 1.ª.

Apartamento número 604.-En el edificio «Iscco», sito en el paseo Marítimo de esta ciudad,

finca número 6.936 en el Registro de la Propiedad, está ubicado en la planta sexta, torre C, con una superficie incluida la terraza, de 141 metros, 7 decímetros cuadrados. Consiste de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y cocina. Linda: Al oeste, con jardín y patio; al norte, con fachada sobre plantas inferiores; al este, con calle particular y al sur, con apartamento 606, escalera y apartamento número 605.

Se inscribió al tomo 486, libro 270 de la Sección de Santa Cruz, folio 82 vuelto, finca número 10.410, inscripción 2.^a.

Valoración

Primera finca.—79.000.000 de pesetas.

Segunda finca.—2.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—13.253-C (51841).

CIUDAD REAL

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, por medio del presente:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337 de 1982, promovidos por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Justo Serrano Palacios y su esposa, doña Dolores González Canas, mayores de edad y vecinos de Tomelloso, calle Toledo, número 72, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.000.000 de pesetas de principal, 4.543.558 pesetas de intereses y 2.060.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Tierra secano cereal, en el término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de la Huerta del Juez, de haber tres fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 10 áreas, que linda: Al norte, doña Aquilina Jiménez Serna y don Domingo Serrano Salmerón y don Benigno Jareño Losa, y oeste, don Vicente López Serrano y doña Cándida Gallego Casero. Esta finca tiene derecho a un carril de servidumbre que dejó don Benigno Jareño en el lado del norte del resto de la finca, en toda la extensión que ocupa la finca de don Domingo Serrano Salmerón.

Inscrita al tomo 1.527, libro 114, folio 250, finca número 12.481, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

2. Tierra secano cereal, en el término de Argamasilla de Alba, al sitio conocido por el Cardo o Casilla de León Serrano, con una superficie total de 14 fanegas o 9 hectáreas 78 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, carril de la Casa de Serrano; saliente, Camino de la Casa del Cardo; mediodía, herederos de don Vicente Díaz Cano, y don Víctor Cañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.599, libro 121, folio 163, finca número 14.051, inscripción primera.

3. Tierra cereal, en el término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Quinón de la Casa de León, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas, con una casa-quintería o de labor compuesta de cocina, cuadra y egidos. Linda: A saliente, carril de la casa; mediodía, don Felipe Jareño; poniente el mismo y norte, don Juan José López.

Inscrita al tomo 1.216, libro 83, folio 10, finca número 5.682, inscripción segunda.

4. Tierra secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Casa de León Serrano, de haber 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas y 74 centiáreas; linda: Norte, don Justo Serrano Palacios; poniente, carril de la

casa; mediodía, don José Antonio Serrano, y saliente, herederos de don Vicente Díaz Cano.

Inscrita al tomo 1.639, libro 124, folio 159, finca número 14.374, inscripción primera.

5. Tierra secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado León Serrano, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Serrano; mediodía, don Domingo Serrano; poniente, don Juan José Jiménez, y saliente, carril de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.447, libro 105, folio 14 vuelto, finca número 10.553, inscripción quinta.

6. Tierra secano cereal, en el término de Campo de Criptana, al sitio denominado Majada del Ahorcado, de haber 11 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 7 hectáreas 97 áreas y 72 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de don Juan Pablo Espinosa; mediodía, Camino de la Raya; poniente, don José Rodrigo, y norte, don Santiago Salinas.

Inscrita al tomo 1.213, libro 271, folio 80, finca número 18.333, inscripción segunda.

7. Tierra cereal, en el término de Campo de Criptana, al sitio denominado Carabaño, de haber 7 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas y 4 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de este caudal, mediodía, carril de servidumbre; poniente, don Eusebio Espinosa, y norte, don Lorenzo Martínez.

Inscrita al tomo 1.213, libro 271, folio 84, finca número 18.334, inscripción segunda.

8. Tierra cereal secano, en el término de Campo de Criptana, al sitio denominado Pedro Malo, de haber 6 fanegas y 1 celemin, equivalentes a 4 hectáreas 25 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Jesús González Villena; saliente, camino; mediodía, don Benito Navarro, y poniente, don Domingo Serrano o finca de este caudal.

Inscrita al tomo 1.310, libro 290, folio 129, finca número 20.707, inscripción tercera.

9. Tierra secano cereal, en el término municipal de Campo de Criptana, al sitio denominado Carril de la Raya y Majada del Ahorcado, de haber 5 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca que se reservó don Florencio Jiménez Serna; saliente, carril y en su lado opuesto, don Ángel Salinas Jiménez; mediodía, terrenos de don Justo Serrano Palacios, y poniente, el Camino de la Raya.

Inscrita al tomo 1.671, libro 351, folio 235, finca número 34.790, inscripción primera.

Por el presente se anuncia a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, sin sujeción a tipo.

Las fincas figuran valoradas en la escritura de constitución de hipoteca de la siguiente forma: 1.120.000 pesetas, la primera; 5.200.000 pesetas, la segunda; 1.120.000 pesetas, la tercera; 750.000 pesetas, la cuarta; 1.120.000 pesetas, la quinta; 4.260.000 pesetas, la sexta; 2.800.000 pesetas, la séptima; 2.275.000 pesetas, la octava, y 2.175.000 pesetas, la novena, que es el precio fijado.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.^a, calle Caballeros, número 11, de esta capital, en fecha 18 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de las valoraciones antes reseñadas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Dichas fincas salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—13.249-C (51838).

★

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, por el presente edicto:

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serrano Gallego, en nombre y representación de la Entidad «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», domiciliada en esta, contra Ildefonso y Francisco Rincón Lillo, vecinos de Villarta de San Juan, domiciliados en calle Cervantes, 41, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 7.950.110 de pesetas), en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar de nuevo a la venta en segunda pública subasta, por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las fincas que a continuación se expresan:

Fincas objeto de subasta

1. Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio de Vera, que mide de superficie 26 hectáreas, 75 áreas y 58 centiáreas. Linda al norte, tierra de Socorro Menchero; saliente, la Vereda; mediodía, la carretera de Vera a Vera; y poniente, la carretera de don Gregorio a Vera, y esta carretera la separa de la de Bernarda Rincón. Se halla cruzada en su lindero noroeste por un camino de servidumbre. Le corresponde una tercera parte indivisa de la casa-quintería que existe en la finca descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 17, folio 144, finca 1415, inscripción 3.^a. Tipo de subasta, 5.600.000 pesetas, igual al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca (7.600.000 pesetas).

2. Tierra secano cereal sexta clase, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio llamado Vera, que mide una superficie de 20 hectáreas y 5 áreas. Linda al norte, tierra de Cristino Menchero, hoy Miguel Altare; saliente, la carretera de don Gregorio a Vera, que la separa de otra parcela de Ildefonso Rincón Lillo; mediodía, la de María Josefa Rincón Torres, separada por el carril de Vega a Vera, y en parte José Marcaraque; y poniente, Monte Vega. Esta parcela no tiene parte en la casa quintería del haza general, ya que la tercera parte que tenía atribuida esta parcela fué vendida por doña Bernarda Rincón Torres a don Alfonso y, digo, Ildefonso Rincón Lillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 17, folio 151, finca número 1.418, inscripción 2.^a. Tipo de subasta: 4.275.000 pesetas, igual al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca (5.700.000).

La primera de las fincas figura como de la propiedad de don Ildefonso y la segunda como de don Francisco Rincón Lillo.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, 11, planta 3.ª el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los respectivos precios o tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran (las dos terceras), digo: los tipos de subasta expresados.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas anteriores o los gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora (continuación) digo: continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jose Maria Torres y Fernández de Sevilla.—El Secretario.—13.245-C (51834).

DENIA

Edicto

Don Jose Maria Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 289/1984, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Daviu Frasquet, en representación de «Banco de Vizcaya, sociedad Anónima», contra Anastasio de la Torre Collado y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, embargada a los demandados por el tipo de su avalúo, habiéndose señalado el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las consignaciones se devolverán a todos los postores, excepto la del mejor, que quedará como garantía de la obligación contraída, y, en su caso, como parte del precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos se hallan en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Sexta.—Las demás que prevee la Ley.

Finca que se subasta

Rústica, secana, cereales, en Denia, Pda Palmer, de 96,58 áreas, dentro de cuyo perímetro radica una casa de campo de 9 metros de frontera y 12 de fondo, o sea, 108 metros cuadrados compuesta de planta baja y piso alto destinado a granero. Linda el conjunto: norte, propiedad de Enrique Pla Tent; sur, Jaime Fornés Pons; este,

Ignacio Signes, y oeste, restante porción de finca propia de Vicenta Fornés, camino público en medio, y con la tierra de Rosa Fornés Pons dicho camino en medio. Inscrita al tomo 804, libro 267, folio 93, finca 29248, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Denia.

Ha sido peritada, para subasta, en 20.000.000 de pesetas.

A instancias de la parte ejecutante, y de conformidad con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señalan para la segunda y terceras subastas, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, los días 15 de octubre y 9 de noviembre de 1985, a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Denia, 20 de junio de 1985.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—4.906-3 (51807).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 327/1983, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Mercedes Roa Sánchez, contra don Moisés Fernández Taravillo y doña Juana Muñoz Benegas, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta para la venta de la siguiente:

Finca número 31 de la calle Virgen del Amparo número 50 de esta capital, en fachada también a la calle Alonso Núñez de Rada, con superficie de 153 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.253, folio 19, finca 27.755, inscrita en 2.269.601 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación expresado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad de por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto a aquél, la cantidad expresada en la condición anterior.

Quinta.—Obra en autos certificaciones de cargas y títulos de la finca, que pueden ser examinados por quienes lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, se entenderán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de tasación, para el día 21 de octubre siguiente en el mismo lugar y hora, y también para el caso de que no concurriesen postores a la segunda subasta se anuncia la celebración de la tercera para el día 25 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, y esta sin sujeción a tipo, haciendo constar que en

esta última subasta, si el postor ofrece menos de las dos terceras partes del precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar el acreedor librando los bienes, o presentar persona que merezca la postura.

Dado en Guadalajara a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.286-C (51870).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento hipotecario contra la finca que se dirá, perteneciente a Angel José Martín Guindai y Ana María Serra Rovira, cuya identificación de la finca es la siguiente:

Número 1. Cuerpo del edificio número cinco, izquierda, entrando, de la calle del Amor Filial, de la presente ciudad, a la que abre puerta, con bajos de 53 metros 39 decímetros cuadrados de vivienda y 66 metros 13 decímetros cuadrados entre terrazas y patios interiores y posterior, y el primer piso, que tiene 53 metros 39 decímetros cuadrados de terraza. Ocupa en plan terreno la superficie de 119 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, frente, con dicha calle del Amor Filial y caja de escalera de acceso al segundo piso, izquierda, entrando; norte, dicha caja de escalera y las urbanas de don Miguel Bertran, doña María Plaja, don Eleuterio Bagué y Pla Pages, derecha; Sur, departamento número tres, y fondo, este, finca de don Jose Cama, inscrita al tomo 2.386, libro 115, de La Bisbal, folio 82 vuelto, finca número 3.021, inscripción quinta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 4.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal a 20 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—13.290-C (51878).

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra

don Francisco Molina Morales, con domicilio en la avenida de Mesa y López, número 70, tercero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indican, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 7, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre próximo, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Once: Vivienda número once del bloque nueve, en la torre segunda planta, quinta, distinguida en el plan general de obras con el número 195, cuyo bloque es de los construidos por «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima», en el lugar denominado Casablanca y punto El Lasso, del término municipal de esta población. Mide 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, y sus linderos son: Naciente, por donde tiene su entrada o acceso, con pasillo y escaleras comunes; norte, o derecha de su entrada, con solar cuyo uso se adscribió a la vivienda número siete de dicho bloque; sur, o izquierda, finca de la citada Sociedad, a la que da su fachada, y poniente o espalda, con pared de bloque número diez. Su cuota de participación a los efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el valor total del inmueble, es de 4 enteros 545 milésimas por 100. Valor a efectos de subasta: 336.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.510-A (51793).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 60/1985, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Adrián Vandevoorde y doña Amparo Sarcos Rella, mayores de edad, vecinos de Viella, avenida de José Antonio, número 11, segundo C, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número once.—Urbana, vivienda designada con la letra C-2, perteneciente a la planta segunda del edificio sito en Viella, en la avenida de José Antonio, s/n, hoy número 11, de extensión superficial 74 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, paso, comedor-estar, tres dormitorios-habitaciones, cuarto de baño y cocina. Linda: Al frente, con rellano y escalera común; a la derecha, entrando, parte con vivienda D-2 y parte con avenida de José Antonio, mediante zona del solar no edificada; a la izquierda, con escalera común, y al fondo, con patio de luces y vivienda D-2. Esta vivienda tiene como anejo un armario guardaesquis, sito en el zaguán de entrada. Cuota: 4 enteros 76 centésimas por 100. Inscrita al tomo 262, libro 23, folio 205, finca número 1.706. El precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.625.000 pesetas.

Dado en Lérida a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.256-C (51844).

LOGROÑO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 126/1985, a instancia de don Enrique Gastañaga García, representado por el Procurador señor Salazar, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Jesús, doña Emilia, don Alejandro, don Francisco José y don Francisco Javier Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa o fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Territorio o coto redondo, denominado Rivalbelloza de Cameros, término municipal de Almarza de Cameros, que mide una extensión superficial de 1.100 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas, poblado de encinas, hayas y otros árboles maderables, con terrenos dedicados a pastos y pequeños trozos dedicados a labor. Linda: Norte, territorios de Viguera y Torrecilla de Cameros; sur, los de Almarza de Cameros y Muro de Cameros; este, los de Muro de Cameros y Torre de Cameros; oeste, los de Torrecilla de Cameros y Almarza de Cameros. Linda también con la finca segregada y vendida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que a modo de enclave parte del centro de la finca de este número y orientada un poco hacia la zona sur, desemboca en el término de Torrecilla de Cameros, en la dirección de saliente a poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.273, libro 11, folio 162, finca número 1.622, inscripción 11. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.908-3 (51809).

★

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 108/1985 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por los demandados don José María Alcaide Calvo y doña Emilia Ibáñez Guerra, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Número veinticuatro: Vivienda o piso tercero, tipo F), que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 74 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio y solar del señor Palacios; sur, patio de luces piso tipo E), hueco de escalera y vivienda tipo A); este, con patios de luces y vivienda tipo A), y oeste, con calle del Padre Claret, piso E), patio y escalera. Inscripción al tomo 1.365, libro 474-B pares, folio 121, finca número 856, inscripción primera. Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle del Padre Claret, formando un chaflán de unos 29 metros y 52 decímetros, a la calle Duquesa de la Victoria, su acceso lo tiene por la calle del Padre Claret, señalada con el número 3. Ocupa una superficie en solar de 614 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—6.499-A (51786).

★

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado, con el número 67/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Antonio Sola Soldevilla y doña María Camison Montero, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas y quince minutos de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Calahorra, número 28. Vivienda en la tercera planta alta, de tipo I, con acceso por el portal A, en la carretera o camino de Murillo, puerta de la derecha, tal como se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 85 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 48 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, con armario, baño, terraza a la carretera exterior, y tendadero al patio interior, y linda: Norte, propiedad de Andrés Sáenz Dusern; sur, vivienda tipo 2 de la misma planta, rellano y escalera; este, patio interior, y oeste, de Andrés Sáenz Dusern y carretera de Murillo. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 1.93 céntimos. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 481, libro 294, folio 151, finca 26.800. Forma parte integrante de un edificio compuesto de planta baja y tres altas. La planta baja ocupa la totalidad del solar, o sea, 1.729,36 metros cuadrados, y según medición facultativa, de 1.721,06 metros cuadrados, la planta baja se destina a locales comerciales y a portales para acceso a las viviendas, y las plantas alta a viviendas, a razón de trece por planta, treinta y nueve en total. De los cinco portales de que consta, el A se encuentra en la carretera de Murillo, el B, el C y el D en la calle Julio Longines, y el C da a la calle Ruiz y Menta. En la parte posterior, que da a un patio interior, con suelo a nivel de la primera planta alta, que es la cubierta de la planta baja. Inscrito al tomo 402, libro 146, folio 228 vuelto, finca 22.075. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—6.498-A (51785).

MADRID

Edicto

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia y accidentalmente del Juzgado número 1 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, seguidos con el número 942/1981, a instancia del Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don José María Martínez Rodríguez, vecino de La Guardia (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Casco de madera; eslora de arqueo, 15 metros; eslora entre perpendiculares, 13,26 metros; manga, 4,10 metros; puntal, 1,95 metros; tonelaje, 22,74 metros, digo toneladas. Lleva instalado un motor marca «Pegaso», de 160/200 HP de potencia, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Vigo en la inscripción segunda, en el tomo 69 de buques, folio 70, hoja número 2.081, y en el Registro de matrículas de la Capitanía Militar de Marina del puerto de Tuy, al folio 2.325 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.802.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose, en ningún caso, los inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 18 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.907-3 (51808).

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 508/1984, se tramita a

instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Domenech Fontanet, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Virgilio Martín López y doña Pilar Serrano Bernal, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, y hora a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, calle Biada, número 58, con una superficie de 65,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.261, libro 403, finca 15.030.

Dado en Mataró a 17 de junio de 1985.—La Secretaria.—6.511-A (51794).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 167/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Domenech Fontanet, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Molins Cortina y doña Teresa Sabe Vila, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre, y hora a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Casa de dos cuerpos, compuesta de bajos y un alto, con un portal en su frente y otro detrás, huerto a su espalda, situada en la calle Alta, número 7 de San Esteban de Palautordera, con una extensión de 381,80 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 160 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 613, libro 9 de San Esteban de Palautordera, folio 16, finca 705.

Dado en Mataró a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.512-A (51795).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 446/1981, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Albendea Gómez de Aranda y doña Ramona Herrero Torres, y que luego se describirán, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de las mencionadas fincas, por el precio de 1.530.000 pesetas cada una de las fincas que se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 del mes de septiembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Locales comerciales señalados de letras A y D, en planta baja, enclavados en un edificio sin

número de procedencia de la urbanización «Isla», en Caldas de Estrach, parcela 12, con unas superficies, el primero de 64,63 metros cuadrados, y el segundo de 67,64 metros cuadrados.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.295, libro 23 de Caldas de Estrach, folios 74 y 85, fincas 815 y 818, respectivamente.

Dado en Mataró a 26 de junio de 1985.—La Secretaria.—6.513-A (51796).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 963/1984-A, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Juan Alegría Hernández y esposa, doña Concepción Meroño González, vecinos de Molina de Segura, calle Tres de Abril, número 3, 6.º, D, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, el bien hipotecado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta y precio es el siguiente:

Número ciento sesenta y cinco. Vivienda situada en la sexta planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, paraje denominado de la Cañada de las Heras y de los Sifones, en calle de nueva creación sin nombre. Es una vivienda de tipo A, tiene su acceso desde la calle de su situación por el distribuidor, escalera y ascensor, situados a la derecha de la entrada marcada con el número dos. Tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de 89 metros cuadrados, y según la definitiva de 91 metros 16 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; y linda, según se entra al inmueble: Frente, distribuidor, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con distribuidor y vivienda tipo A, de esta misma planta; izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda tipo A, de esta misma planta, y por la espalda, con la calle prolongación de la del Triunfo. Cuota cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: La tercera de la finca 18.593, folio 133, libro 142, tomo 571.

Asciende su valoración a la cantidad de 4.960.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—13.255-C (51843).

OVIEDO

Edictos

Don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 643/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Álvarez, contra «Aradano, Sociedad Anónima», se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el precio de 2.150.000 pesetas.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número once.—Vivienda tipo y letra C, del piso segundo con acceso por la primera puerta de la izquierda subiendo por la escalera, que mide una superficie útil de 106,07 metros como, a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre próximo a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5, 3.ª planta y patio interior de luces; derecha, dicho patio y calle General Aranda; fondo, vivienda letra B, de la misma planta yrellano de escalera, e izquierda, patio interior de luces yrellano de escalera. Anejos inseparables son la plaza de garaje número 8 y un pequeño trastero. Su cuota es de 2,20 por 100.

Inscrita al tomo 1.762, libro 155, folio 72, finca 12.474, inscripción cuarta de hipoteca de Avilés.

Responsabilidad 1.000.000 de pesetas de principal, 360.000 pesetas de intereses de dos años. Préstamo número 7405014144.

Dado en Oviedo a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.—El Secretario.—13.252-C (51840).

★

Don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 644/1984, a instancia de Caja de Ahorros

de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez, contra «Aradano, Sociedad Anónima», se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el precio de 2.150.000 pesetas.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número veintinueve.—Vivienda tipo y letra C, del piso quinto, con acceso por la puerta de la izquierda, subiendo por la escalera, que mide una superficie útil de 106 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, hoy Palacio Valdés, 23, haciendo aflán a General Aranda, Avilés. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, vivienda letra D de la misma planta y patio interior de luces; derecha, dicho patio y calle General Aranda; fondo, vivienda letra B de la misma planta yrellano de escalera, e izquierda, patio interior de luces yrellano de escalera. Anejos inseparables son la plaza de garaje número 24 y el trastero situado en entrecubierta y señalado con la vivienda. Tiene una cuota de 2,20 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.762, libro 155, folio 108, finca número 12.492, inscripción cuarta de Avilés.

Responsabilidad 1.000.000 de pesetas de principal, 360.000 pesetas de intereses de dos años y 200.000 pesetas para costas. En total 1.560.000 pesetas. Préstamo número 7405014186.

Dado en Oviedo a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.—El Secretario.—13.254-C (51842).

★

Don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 653/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Álvarez, contra «Aradano, Sociedad Anónima», se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el precio de 2.150.000 pesetas.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado para subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número cinco.—Vivienda tipo y letra C, del piso primero con acceso por la primera puerta de la izquierda, subiendo por la escalera, cuyo piso mide una superficie útil de 106,07 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente del edificio o calle Calvo Sotelo, hoy Palacio Valdés, número 23, linda: Frente, vivienda letra D de la misma planta y patio interior de luces; derecha, dicho patio y calle General Aranda; fondo, vivienda letra B de la misma planta yrellano de escalera, e izquierda, patio interior de luces yrellano de escalera. Anejos inseparables son la plaza de garaje número 3 situada en la planta de sótano segundo y un pequeño trastero en la entrecubierta y señalado como la vivienda. Tiene una cuota de 2,20 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.762, libro 155, folio 60, finca 12.468, tercera de Avilés.

Responsabilidades: 1.285.000 pesetas de principal, 601.380 pesetas de intereses en tres años, 263.620 pesetas para costas. En total 2.150.000 pesetas que servirá también como tipo de subasta (cláusula 18). Préstamo número 7405010834.

Dado en Oviedo a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.—El Secretario.—13.257-C (51845).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo 1413/1984-F, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares.

Procurador: Don Miguel Barceló.

Demandado: Don Miguel Perelló Ramis.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre próximo, a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre próximo a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5, 3.ª, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 1-A de orden general correlativo de la división horizontal. Local comercial en planta baja y sótano anejo, que tiene su acceso por los números 60 y 64 de la calle General Ricardo Ortega y 74-A y 74-B de la calle Juan Alcover, de

esta ciudad. Mide, en planta baja, 900 metros cuadrados aproximadamente, y el sótano tiene una superficie de unos 340 metros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos.

Inscrita al tomo 4.533, libro 654 de Palma IV, folio 87, finca número 39.224, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 51.865.500 pesetas.

2.º Número 1-B de orden general correlativo de la división horizontal, local comercial en planta baja con fachada y acceso a las calles Antonio Ribal y Juan Alcover, de esta ciudad. Mide unos 450 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 4.533, libro 654 de Palma IV, folio 90, finca número 39.225, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 21.184.500 pesetas.

Palma, 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.494-A (51781).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 601/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel A. Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra otros y José Sánchez Fernández y Martina Sanz Arroyo, mayores de edad y de Salamanca, Peña, digo, Fernando de la Peña, 21, ático, en reclamación de 11.850.000 pesetas de principal, 1.558.622 pesetas de intereses y 6.500.000 pesetas de intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera quedara desierta se anuncia la segunda para el 7 de octubre con la rebaja del 25 por 100 de tasación, a las once horas.

Séptima.—Si la segunda quedara desierta se anuncia la tercera para el 4 de noviembre, sin sujeción a tipo, a las once horas.

Octava.—Que se celebrarán conforme al artículo 1.504 y sucesivos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Usufructo vitalicio de vivienda en planta ático, edificio calle Fernando de Rojas, número 21, Salamanca, fachada a Fernando de Rojas, luces y vista a la terraza recayente de citada vía, patio central y luces y terraza decayente al patio de manzana, a la izquierda desembarque escalera, tipo A-4.º, letra A, de 124,72 metros cuadrados construidos, distribuidos en pasillo, vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, tres cuartos de baño y tres armarios empotrados. Linda, desde calle Fernando de la Peña: Frente, espacio terraza, recayente a calle de su situación, en toda la extensión de este lindero y patio central de luces; derecha, entrando, con terraza recayente a calle Fernando Rojas; izquierda, vivienda tipo B-4.º de esta planta, distribuidor de entrada a las viviendas, hueco de ascensor y patio central de luces y terraza recayente a patio de manzana, y fondo, edificio de nueva construcción en comunidad de propietarios y distribuidor de entrada a las viviendas.

A esta vivienda le pertenece el uso y disfrute de terraza, recayente a la calle San Fernando de la Peña, Fernando Rojas y patio manzana, de 84 metros cuadrados. Cuota 6,78 por 100.

Tasada en 3.010.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de vivienda en planta ático del mismo edificio, con luces y vistas a la terraza recayente a calle de su situación y patio de manzana, a la izquierda por del desembarque escalera, tipo B-4 y señalada letra B; mide 57,99 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina comedor, tres dormitorios, cuarto de baño. Linda, recayente a dicha calle en toda su extensión de este lindero: Derecha, entrando, vivienda tipo A-4 de la planta misma, distribuidor de entrada a las viviendas, caja de escalera y patio central de luces; fondo, distribuidor de entrada a las viviendas y espacio terraza recayente al patio de manzana, e izquierda, edificio 23, calle Fernando de la Peña, en comunidad de propietarios. Le pertenece el uso y disfrute de las terrazas recayentes a calle Fernando de la Peña y patio de manzana, que miden 35 metros cuadrados. Cuota el 3,20 por 100.

Tasada en 1.290.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de parcela de terreno, término de Galindo y Perahuyry, Urbanización «La Rad. 1», sita en zona P-2 de la misma, de 1.808 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera o vial de servicio; sur, parcela B que se adjudica a María Angeles Perez Cerezo y José Alejandro Tamames de la Iglesia; este, finca de Fidel López Mediero, y oeste, carretera vial o de servicio. Cuota, el 1,50 por 100 de los elementos comunes de la urbanización, sobre la que existe vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera, que se comunican entre sí por una escalera interior, ocupa una superficie la planta baja de 120,85 metros cuadrados, distribuidos en terraza, comedor-estar, cocina con despensa y cuarto para útiles de limpieza, y la planta alta que ocupa una superficie de 133,72 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro dormitorios, armarios empotrados, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Linda, por los cuatro puntos, con la finca donde está enclavada.

Tasada en 9.460.000 pesetas.

Local planta sótano, edificio en Salamanca, calle Alarcón, 21-23, de 70,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con elementos comunes del edificio; izquierda, edificio de nueva construcción en comunidad de propietarios, y fondo, rondín que separa la finca del Hospital de la Santísima Trinidad. Cuota, el 6,15 por 100. Inscrito al libro 330, sección 1.ª, folio 57, finca 24.825, inscripción primera.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Local en planta baja del mismo edificio, de 154,41 metros cuadrados construidos, entrando, digo, linda: Frente, calle Alarcón y huecos de escalera y ascensor; derecha, entrando, finca de Mercedes Marín de las Cuevas, portal de acceso a

las viviendas, rellano de escalera y caja de la misma; izquierda, edificio de nueva construcción, comunidad propietarios, portal de entrada a las viviendas, rellano de escalera y huecos de ascensor, y fondo, rondín que se separa de la finca del Hospital de la Santísima Trinidad y rellano de escalera. Cuota, 13,43 por 100. Inscrito en el libro 330/2, folio 60, finca 24.827, inscripción primera.

Tasado en 5.400.000 pesetas.
Suman en total, salvo error u omisión, 20.660.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—13.282-C (51867).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 36/1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pison, en nombre de don Ricardo Cámara Merino, contra don Juan Diego de Frutos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado:

Una tercera parte indivisa de un solar sito en el casco urbano de Cantalejo, al sitio del pozo de la Carrera, de 310 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.534, libro 44, folio 61 vuelto, finca 5.143, inscripción 4.ª, sobre el que se encuentra construido un edificio, que ocupa la totalidad del solar, compuesto de cinco plantas:

La planta de sótano, que tiene una superficie útil aproximada de 250 metros cuadrados.

La planta baja, que tiene una superficie útil de 256 metros y 18 decímetros cuadrados.

La planta primera, que tiene una superficie útil de 257 metros y 18 decímetros cuadrados.

La planta segunda, con la misma superficie que la primera.

La planta tercera, con tres viviendas: Tipo a), con una superficie de 93 metros y 76 decímetros cuadrados; b), con una superficie útil de unos 75 metros cuadrados, y c), con una superficie útil de 86 metros y 73 decímetros cuadrados.

Tasado en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este último caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala el día 23 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, para la celebración de la segunda, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez de su

mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Dado en Segovia a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—13.283-C (51868).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 418/1982, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Luis y don Francisco Pascual del Barrio y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Angel Luis y don Francisco Pascual del Barrio:

Tierra en término municipal de Sauquillo de Cabezas (Segovia), al sitio de Carra Santa Ana, de una hectarea de superficie, cercada a base de malla metálica galvanizada y piquetes metálicos; en esta finca están construidas naves ganaderas que totalizan 1.526,10 metros cuadrados de superficie cubierta, existe un transformador de 30 KVA y una perforación de 89 metros dotada del correspondiente grupo motobomba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.553, libro 27, folio 21, finca 2.792.

Valorada en la cantidad de 6.808.350 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 5.106.262 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—6.514-A (51797).

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y sustituto del número 1, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 942/1981-3.ª, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Rodríguez Velasco, se ha acordado la venta en pública subasta del siguiente inmueble embargado al demandado:

Casa habitación en la calle Queipo de Llano, número 8, de Sanlúcar la Mayor, compuesta de varias habitaciones sobradas, patio con pozo, corral y otras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el libro 51 de dicha ciudad, tomo 348 del archivo, folio 229, finca 1.760, inscripción 17. Valorada la totalidad de la casa en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho bien sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto que no se llevare a efecto el remate de dicho bien, se señala para la celebración de segunda subasta, por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse, previamente, el 20 por 100 de este tipo; y para su caso, también se ha señalado para celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—13.261-C (51850).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 268/1985, a instancia de don José de Torres Bohorquez, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra finca hipotecada por don Juan de la Rocha de la Rocha y esposa, doña Gloria Morales Redondo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 30 de septiembre.

La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 30 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre también próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso vivienda C, en planta 1.ª de la casa seis de calle 2 de núcleo residencial «Zodiaco», en Sevilla en la avenida de Carmona. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, oficina-cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Superficie construida 79,6 metros cuadrados. Su cuota de participación 5 enteros 2 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca al folio 148, tomo 2.056, libro 136, sección segunda, finca 5.401, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en un 1.600.000 pesetas.

Sevilla, 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—13.248-C (51837).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 552/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Angel Nombdedeu Tarragó y doña Rosa María Lluís Socias, sobre reclamación de 2.640.000 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por el 25 por 100 de la tasación verificada al efecto, y es:

Nueve.—Vivienda puerta cuarta, tipo D, con fachada a la calle Morell, número 21, de Reus, de superficie 86 metros 36 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, cinco habitaciones, dormitorio, galería lavadero y terraza; linda: Al norte, con patio de luces y el inmueble número 23, de la misma calle; al sur, con rellano de escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; al este, patio de luces, vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano de escalera, y al oeste, proyección vertical de la calle Morell. El titular de esta vivienda tendrá el uso y disfrute exclusivo de la parte colindante con la misma, del suelo del patio de luces existente en

sus vientos norte y este; y los restantes titulares del edificio no tendrán ningún derecho sobre la porción del patio de luces, con excepción de su calidad de elemento común. Cuota: 3,01 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.902, libro 54 de Reus, sección 2.ª, folio 203, finca número 4.330, inscripción 3.ª, con fecha 14 de abril de 1983.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-6.500-A (51787).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzua Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1, de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103/1985 se siguen autos de proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela en representación de don Jesús Flores Márquez y doña Rosa Aran Bellmunt, contra don José Sancho Martín, don Francisco Sancho Martín y doña Francisca Martín Landáburu, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y con veinte días de antelación, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de septiembre de 1985 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza dels Estudis, sin número, la que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Heredad huerta, sita en término de Tortosa, partida Jesús y María, 9 áreas 19 centiáreas 8 miliares. Linda: Norte, José Sancho; sur, camino; este, carretera y oeste, carretera. Inscrita al tomo 2.387, folio 181, finca 25.558. Valorada en 420.000 pesetas.

2.º Rústica. Heredad cereal regadío en término de esta ciudad, partida Jesús y María, de cabida 9 áreas 19 centiáreas 80 miliares, en la que existen unos edificios. Linda: Norte, Josefa Arques Asensio; sur, Sebastián Sancho; este, tubo de riego y oeste, carretera.

Inscrita al tomo 2.387, folio 183, finca 25.559. Valorada en 420.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de junio de 1985.-El Juez, Javier Arzua Arrugaeta.-El Secretario.-4.909-3 (51810).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.289/1984-A, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Santos, para efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por don Eleuterio de la Calle Tapia y doña María de las Mercedes García Martínez, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1) Una cuarta parte indivisa de la planta de sótano alto primero. Número 2. Local comercial que ocupa una superficie de 247 metros y 74 decímetros cuadrados, tiene acceso por la caja de escalera y ascensor que la comunica con el resto del inmueble y por el montacargas de vehículos que la comunica con las plantas de sótano bajo y con la planta baja; en la misma se ubican caja de escalera, ascensor, montacargas y el resto es destinado a local comercial. Linderos: Igual que la casa, o sea, al frente, calle Gamazo; izquierda, con casa número 25 de la misma calle; y fondo, con casa número 22 de la calle Muro. Se hace constar que dicha participación indivisa se concreta en cuanto a su uso, además de los accesos y pasillos, a la plaza de garaje número 2 y al trastero número 2. Cuota o porcentaje: 14,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.716, libro 119, folio 219, finca número 13.326, inscripción primera.

2) Planta segunda. Número 6. Vivienda única, que consta de «hall», comedor-esar, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina-oficina, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, dos aseos, un tendedero y dos terrazas, situadas en fachada anterior y posterior; ocupa una superficie de 211 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra en ella desde el ascensor, con el hueco del ascensor y con el patio de luces de la casa; derecha entrando, con casa de don Calixto Fandos Lora; izquierda, con casa de herederos de Jesús de la Riva Trueba; y fondo, con la calle de Gamazo. Cuota de porcentaje: 11,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.716, libro 119, folio 227, finca número 13.334, inscripción 1.ª

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fue en cuanto a la finca descrita en el apartado 1), la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y la finca bajo el número 2), la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-13.244-C (51833).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 659/1985-B, se tramitan autos sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Aranaga Aranaga, hijo de Miguel y de Victoriana, nacido en Erandio (Vizcaya) el 5 de abril de 1909, hijo de Miguel y de Victoria, casado con doña Mercedes García Gil, el cual en el mes de junio de 1943 emprendió viaje a Alemania, con un contrato de trabajo, sin que desde este año se hayan tenido noticias directas del mismo, no obstante, en 7 de agosto de 1943, don Jorge García, cuñado del señor Aranaga Aranaga, recibió una carta del mismo, remitida desde Berlin, y posteriormente de forma indirecta se obtuvieron noticias de que el señor Aranaga se incorporó al Ejército alemán, durante la II Guerra Mundial, no habiéndose vuelto a tener noticias nunca más del referido don Agustín Aranaga Aranaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-10.194-E (51773).

1.ª 15-7-85